

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Plaza Encina del Rey-Parque Alcosa» en Sevilla.

La Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 230, de 27 de noviembre de 2020), establece que la ejecución de actuaciones subvencionables en las áreas de regeneración y renovación urbana requerirá la previa delimitación territorial del ámbito urbano de actuación por la Consejería competente en materia de vivienda.

A solicitud del Ayuntamiento de Sevilla, mediante Orden de 30 de junio de 2021, por la que se acuerda la delimitación de áreas de regeneración y renovación urbana acogidas a la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 130, de 8 de julio de 2021), la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio acordó la delimitación del área de regeneración y renovación urbana denominada «Plaza Encina del Rey-Parque Alcosa» en Sevilla.

Con fecha 27 de septiembre de 2021, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con la participación del Ayuntamiento de Sevilla, suscribieron, en el seno de la comisión bilateral de seguimiento del Convenio de Colaboración suscrito el 31 de julio de 2018 entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, un acuerdo relativo al área de regeneración y renovación urbana denominada «Plaza Encina del Rey-Parque Alcosa» en Sevilla. Este acuerdo, que tiene por objeto determinar la financiación de las actuaciones de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural a desarrollar en la citada área, incluye, como actuaciones subvencionables a financiar, la ejecución de obras de rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva y el coste del equipo técnico de gestión.

Además, con fecha 1 de diciembre de 2021, se ha suscrito convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Sevilla como entidad colaboradora para la gestión de solicitudes y entrega de subvenciones para el fomento de la regeneración y renovación urbana y rural que tengan por finalidad la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en el área de regeneración y renovación urbana denominada «Plaza Encina del Rey-Parque Alcosa».

De acuerdo con lo dispuesto en la base décima sexta de las mencionadas bases reguladoras, la convocatoria de las subvenciones para la regeneración y renovación urbana habrá de aprobarse por Orden de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.5 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, con la presente orden se aprueban y se publican como anexos los formularios para la presentación y subsanación de solicitudes, y los formularios para las alegaciones, presentación de documentos y aceptación correspondientes a las distintas líneas de subvenciones convocadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.b) del citado Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones, en la presente convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvenciones, cuya financiación se realizará con fondos provenientes del Plan Estatal 2018-2021 y con fondos de financiación propia de la Junta de Andalucía.

De acuerdo a lo previsto en el apartado 2.e) del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el expediente de gasto correspondiente a esta convocatoria de subvenciones es de carácter plurianual, extendiéndose a los ejercicios 2022 y 2023.

El ámbito territorial de competitividad correspondiente a la línea de subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la base décima tercera de las bases reguladoras, es el ámbito urbano del municipio de Sevilla delimitado como área de regeneración y renovación urbana «Plaza Encina del Rey-Parque Alcosa» por la Orden de 30 de junio de 2021.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, con carácter previo a esta convocatoria se han tramitado los expedientes de aprobación del gasto por la cuantía total prevista para cada una de las líneas de subvenciones convocadas.

Por lo expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de las subvenciones para la regeneración y renovación urbana y rural en el área de regeneración y renovación urbana «Plaza Encina del Rey-Parque Alcosa» en Sevilla, conforme con lo establecido en las disposiciones mencionadas, en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

DISPONGO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan en el área de regeneración y renovación urbana «Plaza Encina del Rey-Parque Alcosa» en Sevilla, delimitada por Orden de 30 de junio de 2021, las siguientes líneas de subvenciones para el fomento de la regeneración y renovación urbana y rural:

a) Subvenciones, en la modalidad de concesión en concurrencia competitiva, para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva.

b) Subvenciones, en la modalidad de concesión en concurrencia no competitiva, para la financiación del equipo técnico de gestión.

2. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la regeneración y renovación urbana y rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, bases reguladoras), aprobadas por la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas, y que se componen del texto que se inserta como Anexo I en dicha orden.

3. Se aprueban, para cada una de las líneas de subvenciones convocadas, los correspondientes formularios de solicitud y subsanación, y de alegaciones, presentación de documentación y aceptación, que se acompañan como Anexos I, II, II-Bis, V y VI a esta orden.

00254641

4. Los procedimientos correspondientes a la tramitación de las subvenciones contempladas en la presente convocatoria se encuentran dados de alta en el Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, con los siguientes códigos:

a) Concesión de subvenciones, en concurrencia competitiva, para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en áreas de regeneración y renovación urbana: Código número 24131 (Anexos I, II, II-Bis).

b) Concesión de subvenciones, en concurrencia no competitiva, para la financiación del equipo técnico de gestión en áreas de regeneración y renovación urbana: Código número 24271 (Anexos V, VI).

Segundo. Objeto.

Las subvenciones para el fomento de la regeneración y renovación urbana y rural en el área de regeneración y renovación urbana «Plaza Encina del Rey-Parque Alcosa» en Sevilla tienen por objeto la financiación de la ejecución de obras de rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva y la financiación del equipo técnico de gestión, según la línea a la que pertenezcan de las relacionadas en el dispositivo primero.

Tercero. Requisitos para la obtención de las subvenciones.

1. Los requisitos que deben reunir las comunidades de propietarios solicitantes para la obtención de las subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva serán las recogidas en el apartado 2 de la base quinta de las bases reguladoras.

2. Los requisitos que debe reunir el Ayuntamiento de Sevilla o entidad adscrita al mismo que asuma la gestión del área de regeneración y renovación urbana para la obtención de las subvenciones para la financiación del equipo técnico de gestión serán las recogidas en el apartado 4 de la base quinta de las bases reguladoras.

Cuarto. Cuantía de las subvenciones.

1. En aplicación de lo previsto en el apartado 2 de la base octava de las bases reguladoras, la cuantía máxima de las subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva podrá alcanzar el 65 por ciento del presupuesto protegible, siendo de aplicación las cuantías máximas unitarias establecidas en la letra a) de dicho apartado.

2. La cuantía máxima de las subvenciones para la financiación del equipo técnico de gestión se calcularán conforme a lo establecido en el apartado 1 de la base octava de las bases reguladoras, con las limitaciones establecidas en la letra e) de dicho apartado.

Quinto. Criterios objetivos para la evaluación de las solicitudes.

1. Las solicitudes de subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos que se relacionan a continuación:

a) Criterios relacionados con las finalidades de las obras: 70 puntos.

Tipo de actuación	Puntuación
Actuaciones subvencionables para la mejora del estado de conservación: 70 puntos	
Actuaciones subvencionables para la mejora del estado de conservación, cuyo coste de ejecución material sea igual o superior al 80 por ciento del coste total de ejecución material de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	10 puntos
Cumpliendo el criterio anterior, actuaciones que tengan por finalidad:	
Actuaciones en elementos de cimentación y estructura.	30 puntos
Actuaciones en cubiertas y azoteas.	15 puntos
Actuaciones en fachadas y medianeras.	10 puntos
Actuaciones en instalaciones comunes de saneamiento, abastecimiento de agua, electricidad, gas y telecomunicaciones.	5 puntos

b) Criterios relativos a la situación socioeconómica de las personas residentes en los edificios: 20 puntos.

Situación socioeconómica de las personas residentes en los edificios a rehabilitar	Puntuación
Ingresos de las unidades de convivencia residentes en, al menos, la mitad de las viviendas que componen el edificio, inferiores a 3 veces el IPREM.	12 puntos
Edificio en el que residen personas con discapacidad o mayores de 65 años.	8 puntos

c) Criterios relacionados con las características de los edificios: 10 puntos.

Características de los edificios a rehabilitar	Puntuación
Edificios en los que, al menos, el 70 por ciento de las viviendas constituyan el domicilio habitual y permanente de las personas residentes.	6 puntos
Edificios anteriores a 1981.	4 puntos

2. En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán en la siguiente forma:

- Mayor porcentaje de viviendas ocupadas.
- Según la mayor puntuación obtenida en la letra a) del apartado anterior.
- Mayor antigüedad de los edificios a rehabilitar.
- En caso de persistir el empate, las solicitudes se priorizarán por sorteo.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Solicitudes.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla y se presentarán conforme a los formularios de solicitud publicados como Anexos I y V, según correspondan a subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva, o subvenciones para la financiación del equipo técnico de gestión, respectivamente.

Las solicitudes de subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva se acompañarán del informe técnico señalado en el apartado 2.d) 5.º de la base quinta de las bases reguladoras.

2. Tanto los formularios de solicitud y subsanación como los formularios de alegaciones, presentación de documentación y aceptación, publicados como anexos, se podrán consultar en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>

3. Las solicitudes para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva, en aplicación del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presentarán por medios electrónicos. La solicitud se cumplimentará y se presentará en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la dirección electrónica siguiente:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24131/como-solicitar.html>

4. Las solicitudes de las subvenciones para la financiación del equipo técnico de gestión se cumplimentarán y presentarán por el Ayuntamiento de Sevilla o entidad adscrita al mismo en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la dirección electrónica siguiente:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24271/como-solicitar.html>

5. En caso de presentación de varias solicitudes por la misma entidad solicitante y para la misma línea de subvenciones, durante el plazo de presentación de solicitudes, se entenderá válida la última solicitud registrada.

Octavo. Financiación.

1. La concesión de las subvenciones se financiará, con cargo a los créditos de los ejercicios 2022 y 2023 de las partidas presupuestarias 1700188252 G/43A/78400/41 S0096 2020000045, 1700188252 G/43A/76400/41 S0096 2020000044 y 1700038252 G/43A/78400/41 01 2020000039, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 3.535.874,61 euros, según el siguiente desglose por líneas de subvención, estando limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes:

a) Subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva, promovidas por comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios:

Partida presupuestaria	2022	2023	Total
1700188252 G/43A/78400/41 S0096 2020000045	1.068.672,35 euros	1.068.672,35 euros	2.137.344,70 euros
1700038252 G/43A/78400/41 01 2020000039	543.264,96 euros	543.264,95 euros	1.086.529,91 euros
Total	1.611.937,31 euros	1.611.937,30 euros	3.223.874,61 euros

b) Subvenciones para la financiación del equipo técnico de gestión:

Partida presupuestaria	2022	2023	Total
1700188252 G/43A/76400/41 S0096 2020000044	156.000,00 euros	156.000,00 euros	312.000,00 euros

2. De acuerdo con lo previsto en el apartado 5 de la base novena de las bases reguladoras, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Noveno. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en la base décima novena de las bases reguladoras.

Décimo. Plazo máximo para resolver.

1. De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la base vigésima tercera de las bases reguladoras, en el caso de subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, que se computarán a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa legitima a las comunidades de propietarios solicitante para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

2. De conformidad con lo previsto en el apartado 5 de la base vigésima tercera de las bases reguladoras, en el caso de subvenciones para la financiación del equipo técnico de gestión, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión de la subvención será de tres meses, y se computará desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado

la resolución expresa legitima al Ayuntamiento de Sevilla o entidad adscrita solicitante para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

3. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo primero. Notificación y publicación.

1. De conformidad con el apartado 1 de la base vigésima cuarta de las bases reguladoras, en el caso de subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las comunidades de propietarios interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y la resolución del procedimiento se publicarán, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24131/seguimiento.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Sin perjuicio de lo anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas en sus solicitudes.

2. De conformidad con el apartado 2 de la base vigésima cuarta de las bases reguladoras, en el caso de subvenciones para la financiación del equipo técnico de gestión, los actos que deban notificarse al Ayuntamiento de Sevilla o entidad adscrita al mismo y, en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y la resolución del procedimiento se cursarán mediante notificación electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

Décimo segundo. Utilización de medios electrónicos.

Según lo establecido en la base décima quinta de las bases reguladoras, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos en la forma prevista en la misma, todo ello conforme a lo dispuesto en el dispositivo séptimo de esta orden. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas subvenciones podrá ser consultado por las entidades interesadas en las siguientes direcciones electrónicas, en las que figurarán los trámites realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados:

a) Subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva, promovidas por comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24131/seguimiento.html>

b) Subvenciones para la financiación del equipo técnico de gestión:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24271/seguimiento.html>

Décimo tercero. Justificación.

La justificación de los abonos correspondientes a las subvenciones concedidas se realizará según lo establecido en la base vigésima novena de las bases reguladoras. En el supuesto de incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante

Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/areas/tesoreria-endeudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Décimo cuarto. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda, para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente orden.

Décimo quinto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Décimo sexto. Recursos.

La presente orden pone fin a la vía administrativa. No obstante, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2022

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA

Consejera de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIOMINISTERIO
DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

- SOLICITUD
 SUBSANACIÓN

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA
COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

(Código de procedimiento: 24131)

ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA

MUNICIPIO: PROVINCIA: CONVOCATORIA Orden de de de
(BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	COD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:							DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA							
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							
3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS							
La solicitud será evaluada de acuerdo con los criterios objetivos específicos que se establecen en la convocatoria para cada Área de Regeneración y Renovación Urbana, de acuerdo a las puntuaciones máximas que se relacionan a continuación:							
<p>a) Criterios relacionados con las finalidades y características de las obras: 70 puntos</p> <p>b) Criterios relativos a la situación socio-económica de las personas residentes en el edificio: 20 puntos</p> <p>c) Características de los edificios: 10 puntos</p>							

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003376W



6 DECLARACIONES		
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la entidad solicitante:		
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud en los tres años anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria, salvo que curse para actuaciones para mejorar la accesibilidad de edificios donde residen personas con discapacidad por causa sobrevenida.	
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración/Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas		
Fecha/Año	Administración/Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

7 DOCUMENTOS	
Esta solicitud se acompañará del informe técnico señalado en el apartado 2.d) 5ª de la base reguladora quinta de estas subvenciones.	

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención conforme a las bases reguladoras de la presente convocatoria.	
En, a la fecha de la firma electrónica	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo:	

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

003376W

00254641

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en las áreas de regeneración y renovación urbana delimitadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio; en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; en la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas; y en la Corrección de errores de la Orden de 23 de noviembre de 2020.
 - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/24131>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

(Página 2 de 3)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003376/A02W

5	DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:	
	Documento
1	Anexo II-BIS de oposición y consentimiento
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
Se anexarán tantas hojas cómo ésta sean necesarias.	

00254641



5 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y en el Anexo II-BIS.			
En, a la fecha de la firma electrónica			
LA PERSONA REPRESENTANTE			
Fdo:			

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en las áreas de regeneración y renovación urbana delimitadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio; en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; en la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas; y en la Corrección de errores de la Orden de 23 de noviembre de 2020.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/24131

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021

SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA

COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

(Código de procedimiento: 24131)

DERECHO DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO

ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA

MUNICIPIO: PROVINCIA: CONVOCATORIA Orden de de de
(BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:		
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓDIGO POSTAL:		
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	



003376/A03W



(Página 2 de 5)

ANEXO II-BIS

2 DERECHO DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO	
VIVIENDA: N.º DE MIEMBROS UNIDAD DE CONVIVENCIA:	
Habrá de cumplimentar por cada vivienda, los apartados de la persona propietaria/copropietaria, residan o no en las mismas, y de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia.	
LA PERSONA PROPIETARIA/COPROPIETARIA	
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:	FECHA DE NACIMIENTO: RESIDE: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO MIEMBRO PROPIETARIO Y RESIDENTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA Nº:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición: <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y apporto copia del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta sobre otras convocatorias de ayudas a la rehabilitación de la Consejería competente en vivienda y apporto las certificaciones correspondientes.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES (Marque una de las dos opciones en cada caso): <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Tesorería General de la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto las certificaciones correspondientes. <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto las certificaciones correspondientes.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS	
Si RESIDE en la vivienda, marque una de las dos opciones: <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos tributarios a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto las certificaciones correspondientes.	
Si RESIDE en la vivienda, el órgano gestor va a consultar el siguiente dato, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de residencia y apporto copia del certificado del Padrón municipal correspondiente.	
Si RESIDE en la vivienda y pertenece a al siguiente supuesto especial , marque la casilla y, en su caso, si se opone a la consulta de datos de: <input type="checkbox"/> Discapacidad. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos y apporto la documentación acreditativa correspondiente. Fdo.:	
LA PERSONA COPROPIETARIA, EN SU CASO	
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:	FECHA DE NACIMIENTO: RESIDE: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO MIEMBRO PROPIETARIO Y RESIDENTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA Nº:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición: <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y apporto copia del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta sobre otras convocatorias de ayudas a la rehabilitación de la Consejería competente en vivienda y apporto las certificaciones correspondientes.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES (Marque una de las dos opciones en cada caso): <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Tesorería General de la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto las certificaciones correspondientes. <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto las certificaciones correspondientes.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS	
Si RESIDE en la vivienda, marque una de las dos opciones: <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos tributarios a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto documentación relativa a mis ingresos económicos.	
Si RESIDE en la vivienda, el órgano gestor va a consultar el siguiente dato, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de residencia y apporto copia del certificado del Padrón municipal correspondiente.	
Si RESIDE en la vivienda y pertenece a uno de los supuestos especiales , marque el que proceda y, en su caso, si se opone a la consulta de datos de: <input type="checkbox"/> Discapacidad. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos y apporto la documentación acreditativa correspondiente. Fdo.:	
Se anexarán tantas hojas como ésta sean necesarias.	

003376/A03W

00254641

2 DERECHO DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO (Continuación)					
MIEMBRO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA N.º:					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:					
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y aporto copia del DNI/NIE.					
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de residencia y aporto copia del certificado del Padrón municipal correspondiente.					
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS (Marque una de las dos opciones)					
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos tributarios a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.					
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto documentación relativa a mis ingresos económicos.					
Si pertenece a al siguiente supuesto especial , marque la casilla y, en su caso, si se opone a la consulta de datos de:					
<input type="checkbox"/> Discapacidad. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos y aporto la documentación acreditativa correspondiente.					
Fdo.:					
MIEMBRO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA N.º:					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:					
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y aporto copia del DNI/NIE.					
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de residencia y aporto copia del certificado del Padrón municipal correspondiente.					
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS (Marque una de las dos opciones)					
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos tributarios a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.					
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto documentación relativa a mis ingresos económicos.					
Si pertenece a al siguiente supuesto especial , marque la casilla y, en su caso, si se opone a la consulta de datos de:					
<input type="checkbox"/> Discapacidad. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos y aporto la documentación acreditativa correspondiente.					
Fdo.:					
MIEMBRO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA N.º:					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:					
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y aporto copia del DNI/NIE.					
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de residencia y aporto copia del certificado del Padrón municipal correspondiente.					
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS (Marque una de las dos opciones)					
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos tributarios a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.					
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto documentación relativa a mis ingresos económicos.					
Si pertenece a al siguiente supuesto especial , marque la casilla y, en su caso, si se opone a la consulta de datos de:					
<input type="checkbox"/> Discapacidad. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos y aporto la documentación acreditativa correspondiente.					
Fdo.:					
Se anexarán tantas hojas cómo ésta sean necesarias.					

003376/A03W

00254641

(Página 4 de 5)

ANEXO II-BIS

2 DERECHO DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO (Continuación)		
LOCAL:		
LA PERSONA O ENTIDAD PROPIETARIA/COPROPIETARIA:		
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:		
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:		
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, si es persona propietaria, en calidad de persona interesada , manifieste su oposición: <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y aporto copia del DNI/NIE.		
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES (En calidad de persona interesada , marque una de las dos opciones en cada caso):		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Tesorería General de la Seguridad Social.		
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto las certificaciones correspondientes.		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria.		
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto las certificaciones correspondientes.		
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, si es una entidad propietaria del local, en calidad de representante , manifieste su oposición: <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y aporto copia del DNI/NIE.		
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de identidad de la entidad propietaria y aporto copia del NIF.		
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES (En calidad de persona representante , marque una de las dos opciones en cada caso):		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Tesorería General de la Seguridad Social, en relación a la entidad propietaria.		
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto las certificaciones correspondientes.		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en relación a la entidad propietaria.		
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto las certificaciones correspondientes.		
Fdo.:		
LOCAL:		
LA PERSONA O ENTIDAD PROPIETARIA/COPROPIETARIA:		
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:		
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:		
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, si es persona propietaria, en calidad de persona interesada , manifieste su oposición: <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y aporto copia del DNI/NIE.		
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES (En calidad de persona interesada , marque una de las dos opciones en cada caso):		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Tesorería General de la Seguridad Social.		
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto las certificaciones correspondientes.		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria.		
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto las certificaciones correspondientes.		
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, si es una entidad propietaria del local, en calidad de representante , manifieste su oposición: <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y aporto copia del DNI/NIE.		
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de identidad de la entidad propietaria y aporto copia del NIF.		
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES (En calidad de persona representante , marque una de las dos opciones en cada caso):		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Tesorería General de la Seguridad Social, en relación a la entidad propietaria.		
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto las certificaciones correspondientes.		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en relación a la entidad propietaria.		
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto las certificaciones correspondientes.		
Fdo.:		
Se anexarán tantas hojas cómo ésta sean necesarias.		

003376/A03W

00254641

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en las áreas de regeneración y renovación urbana delimitadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio; en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; en la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas; y en la Corrección de errores de la Orden de 23 de noviembre de 2020.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/24131>

003376/A03W

00254641

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIOMINISTERIO
DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

- SOLICITUD
 SUBSANACIÓN

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN

(Código de procedimiento: 24271)

ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA

MUNICIPIO: PROVINCIA: CONVOCATORIA Orden de de de
(BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL							
ENTIDAD SOLICITANTE:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	COD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:							DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1)
Indique un correo electrónico y, opcionalmente un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico: N° teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: http://www.andaluciajunta.es/notificacionesaciones .

3 DATOS BANCARIOS DE LA CUENTA CORRIENTE
IBAN: E S / / / / /
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal:
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía

4 DATOS Y COSTES DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN
Datos: Número de viviendas: Costes: €
Composición del equipo:
.....
.....
.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003378W



00254641



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5 DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/>	No está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, así como del artículo 116 del texto Refundido de la ley General de hacienda Pública de la Junta de Andalucía para obtener la condición de entidad beneficiaria.		
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, establecidos en la base reguladora tercera de las Bases Reguladoras, incluidas como Anexo I a la Orden de 23 de noviembre de 2020, por las que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.		
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido otras subvenciones para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/>	Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.		
<input type="checkbox"/>	Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.		
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		

003378W

00254641



6 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En _____, a la fecha de la firma electrónica

LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo: _____

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento para la financiación de equipos técnicos de gestión en áreas de regeneración y renovación urbana delimitadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio; en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; en la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas; y en la Corrección de errores de la Orden de 23 de noviembre de 2020.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/24271>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIOMINISTERIO
DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021

SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN

(Código de procedimiento: 24271)

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA

MUNICIPIO: PROVINCIA: CONVOCATORIA Orden de de de
(BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL							
ENTIDAD SOLICITANTE:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	COD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:							DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, la solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA PROVISIONALMENTE por el importe o pretensión solicitado
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA PROVISIONALMENTE por un importe o pretensión inferior al solicitado
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta provisionalmente
<input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud
ALEGO lo siguiente:



003378/A02W



00254641



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003378/A02W

3	DOCUMENTACIÓN																																												
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación de la persona que suscribe la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado contable suscrito por la persona responsable de la intervención municipal u órgano correspondiente relativo al compromiso de aportar con fondos propios el importe necesario, en su caso, con indicación de la partida presupuestaria del ejercicio que corresponda. (*)</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado del secretario del ayuntamiento u órgano correspondiente de los datos que se hubiesen consignado en la solicitud, respecto de los requisitos, en las declaraciones responsables.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado del secretario del ayuntamiento u órgano correspondiente relativo a los compromisos acordados requeridos en el apartado 4.b) de la base quinta.</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria justificativa de la composición y gastos del equipo técnico propuesto para la gestión.</p> <p>(*) En el supuesto de que el coste total de las actuaciones supere la cuantía máxima de la subvención y siempre que la entidad solicitante no prevea realizar los trabajos con recursos propios.</p>																																													
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																																													
<p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																																										
1																																													
2																																													
3																																													
4																																													
5																																													
6																																													
7																																													
8																																													
9																																													
10																																													
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la ley 39/2015, de 1 de octubre)																																													
<p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																																										
1																																													
2																																													
3																																													
4																																													
5																																													
6																																													
7																																													
8																																													
9																																													
10																																													
4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA																																												
<p style="text-align: center;">En _____, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo: _____</p>																																													

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

00254641



INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfot@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento para la financiación de equipos técnicos de gestión en áreas de regeneración y renovación urbana delimitadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio; en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; en la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas; y en la Corrección de errores de la Orden de 23 de noviembre de 2020.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/24271>

NOTA:

De acuerdo con la base vigésima primera de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará el desistimiento de la solicitud. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.